



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición que prorroga el llamado a Licitación Pública N° 10002-0634-LPU22 – Expediente Electrónico 16548665-GCABA-DGCOYP/22

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 74-GCABA-AJG/21, 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32-GCABA-DGCOYP/20 y N° 108-GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° 16548665-GCABA-DGCOYP/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1003-LPU22, para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del Bien Inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 40, Parcela 1 de esta Ciudad, correspondiente al Centro Cultural Recoleta, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que por Disposición N° 108-GCABA-DGCOYP/22 se dispuso la convocatoria a la presente Licitación Pública, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas, y se fijó como fecha de apertura de ofertas el día 5 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gov.ar, fijándose un canon base en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$147.000,00);

Que en fecha 26 de agosto de 2022, se recibió una solicitud de prórroga de la fecha de apertura de ofertas por el plazo de cuarenta y cinco (45) días (RE-2022-30915530-GCABA-DGCOYP);

Que uno de los principios rectores de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) es el de concurrencia e igualdad, enunciado en el inciso 2) del artículo 7°, por medio del cual todo oferente debe tener participación y acceso para contratar con las entidades y jurisdicciones en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de la ley;

Que, asimismo, es dable señalar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento favorece la comparación de más ofertas, lo que redundaría necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de este principio constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor

conurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrógase la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0634-LPU22, para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del Bien Inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 40, Parcela 1 de esta Ciudad, correspondiente al Centro Cultural Recoleta, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, para el día 1 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 2°.- Determinase que la presentación de las ofertas se realizará a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar), hasta las 11:00 horas del día 1 de noviembre de 2022.

Artículo 3°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 4°.- Publíquese en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la Dirección General Centro Cultural Recoleta. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.